

CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUDIENCIA EN EL MINISTERIO

El mismo Ministerio de Trabajo que no ha cumplido con su obligación de convocar a la paritaria bancaria de acuerdo a lo dispuesto en el último acuerdo salarial y en virtud de que el próximo 31 de diciembre vence el acuerdo salarial vigente y debe renovarse, ha dictado la conciliación obligatoria a partir del día 22 de diciembre en el conflicto originado por la irrisoria oferta salarial del 9% que han hecho las cámaras empresarias, por la falta de convocatoria a la paritaria por el propio Ministerio, y por el daño que hace a nuestros ingresos de carácter alimentario el peso del impuesto al salario.

Va de suyo que lo que correspondía es la convocatoria a paritarias en los términos que determina la Ley, en vez de esta conciliación con la que el Ministerio de Trabajo elude su responsabilidad.

Por lo expuesto la Asociación Bancaria asistirá a la convocatoria a las partes que ha hecho el Ministerio para las 15 horas del mismo día 22 en la sede ministerial de Callao 114, con el fin de reclamar se constituya la paritaria y que la parte patronal concrete una propuesta salarial que garantice un adecuado poder adquisitivo de nuestro salario.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2017

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Andrés Castillo, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Carlos Irrera, Walter Rey, Mariel Iglesias, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Francisco Muratore, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Cristina Maino, Eduardo Berrozpe